Municipalidad de Cnel. Oviedo

Contrato N°.02/2016

Entre Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representadas para este acto por el **DR. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES** Intendente Municipal, y el Secretario General **ABOG. MARIO MENDOZA** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **SR. WALTER MARCIAL OJEDA** domiciliada en calle Manuel Domínguez de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3176221, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de útiles de oficina.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El proveedor se obliga a la adquisición de útiles de oficina, conforme planilla de especificaciones técnicas y carta oferta que forma parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados en el siguiente orden:

a) El presente Contrato.
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) La oferta del proveedor o contratista
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Planilla de precio unitario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*330* *340*	*30*	*01*	*05*	*79.500.000*

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302462

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 01/2016, convocado por Resolución Municipal No.08/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución No.190/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCED	UNI. DE MED.	CANT	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Resma de hojas blancas	Chamex	Brasil	Unidad	650	29.500	19.175.000
2	Biblioratos grande	Halcón	Pya	Unidad	600	9.000	5.400.000
3	Carpeta archivadora	Halcón	Pya	Unidad	100	1500	150.000
4	Cuadernos chicos	Alamo	Pya	Unidad	60	1000	60.000
5	Libros de actas	Alamo	Pya	Unidad	24	25.000	600.000
6	Bolígrafos	Bic	Brasil	Unidad	700	1200	840.000
7	Lápiz de papel	Ht	China	Unidad	780	1.000	780.000
8	Clips	Square	China	Caja	80	2.500	200.000
9	Grapa	Kapa	China	Unidad	24	2.500	60.000
10	Almohadilla	Kapa	China	Unidad	36	10.000	360.000
11	Tinta para almohadilla	Kapa	China	Unidad	45	6.000	270.000
12	Grampa	Kapa	China	Unidad	150	2.750	412.500
13	Tijeras p oficina	Alamo	Pya	Unidad	30	12.000	360.000
14	Marcadores grueso	Faber	Brasil	Unidad	200	4.000	800.000
15	Calculadora	Casio	Japon	Unidad	25	75.000	1.875.000
16	Cartulina	Alamo	Pya	Unidad	150	1500	225.000

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

17	Corrector en cinta	Eagle	China	Unidad	120	9.000	1.080.000
18	Pegamento	Maxi	Brasil	Unidad	20	20000	400.000
19	Cinta adhesiva	Polos	Pya	Unidad	150	10.000	1.500.000
20	Plancheta de madera	Acrimet	Pya	Unidad	30	10.000	300.000
21	Reglas plástica de 30 cm	Alamo	Pya	Unidad	50	2.000	100.000
22	Sobres grandes	Alamo	Pya	Unidad	250	1.000	250.000
23	Chinches	Square	China	Cajas	10	3.500	35.000
24	Borradores de goma	Alamo	Pya	Unidad	50	2.000	100.000
25	Saca puntas	Faber	Brasil	Unidad	25	3.000	75.000
26	Papel sulfito	HP	PYA	Unidad	15	1.000	15.000
27	Porta sello	Eagle	Chino	Unidad	15	25.000	375.000
28	gomas	Mercur	BRASIL	Paquete	10	5.000	50.000
29	Mojadedo	Xalingo	Brasil	Unidad	20	8.000	160.000
30	Desgrampadora	Eagle	China	Unidad	20	5.000	100.000
31	Papel p fax	Alamo	Pya	unidad	17	15.000	255.000
32	Rótulos	Pegasola	Argentina	Unidad	14	1000	14.000
33	Carbónico	Alamo	Pya	unidad	5	35.000	175.000
34	Polietileno	Eagle	China	Unidad	2	15000	30.000
35	Papel madera	Alamo	Pya	Unidad	12	1.000	12.000
36	Alfiler	Scuare	China	Unidad	8	4.000	32.000
37	Formulario	Avon	Pya	Unidad	13	140.000	1.820.000
38	Agendas	Alamo	Pya	Unidad	24	25.000	600.000
39	Papel de dibujo tamaño carta	Alamo	Pya	Unidad	2	5000	10.000

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

40	Papel de dibujo tamaño oficio	Alamo	Pya	Unidad	2	10.000	20.000
41	Papel plastificado	Contac	China	Unidad	4	8.000	32.000
42	Lapicera con sello	Ao	Pya	Unidad	4	100.000	400.000
43	Lapicera chico	Parker	Ukrania	Unidad	3	50.000	150.000
44	Porta papel	Acrimet	Brasil	Unidad	2	70000	140.000
45	Papel p regalo	Avon	Pya	Unidad	30	1.000	30.000
46	Notas de papel	Eagle	Pya	Unidad	20	5.000	100.000
47	Hojas de hilo	Alamo	Pya	Unidad	10	500	5.000
48	Repuesto p lapicera	Faber	Brasil	Unidad	10	15.000	150.000
49	Separador de hojas	Alamo	Pya	Unidad	10	12.000	120.000
50	Papel gamuza	Arpel	Brasil	Unidad	20	2.500	50.000
51	Bobina p calculadora	RP	PYA	Unidad	35	3.500	122.500
52	Papel contac	alamo	PYA	Unidad	15	7.000	105.000
53	Protector Plástico	eagle	PYA	Unidad	200	500	100.000

Total: [40.580.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta millones, quinientos ochenta mil

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Se podrá ampliar la cantidad de bienes en casos necesarios conforme a las disposiciones en materia de contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día de la celebración hasta 1 año.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en las instituciones beneficiadas.

El adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en la oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo: de la UOC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez) % del monto total del contrato vigencia hasta 31 de diciembre del 2016.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de enero del año 2016.

Abog. MARIO MENDOZA
Secretario General

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

WALTER MARCIAL OJEDA
Proveedor